

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIX

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Capital: un mes 1 peseta.
Fuera trimestre 4
Número suelto 5 céntimos.

Miércoles 15 de Marzo de 1911

(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración
Imprenta y Lit. de Alonso Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.405

LA ELECTRICISTA PALENTINA

Mayor pral. núm. 53

Fernando Galindo González

Material eléctrico.
Instalaciones de Centrales eléctricas.
Contadores de electricidad.
Contadores de agua.
Pequeños transformadores de corriente.
Reparaciones de máquinas eléctricas.
Numerosas e importantes instalaciones efectuadas.
Relación de algunas de éstas
Sres. Azcoitia Hermanos, fábrica de harinas del Serrón.
Sres. Hijos de V. Calderón, fábrica de harinas de Frómista.
Eléctrica de las Villas, Frómista, Población, Revenga, Villavieco y Villavieja.
Sr. D. Víctor C. Barrios, fábrica de harinas «La Treinta».
Sres. Ortega y Saazo, fábrica de mantas.
Sra. Vinda e Hijos de A. Fernández, fábrica de mantas.
Sr. D. Demetrio Casañé, fábrica de mantas.
Sr. D. David Rodríguez, fábrica de mantas.
Sres. Polanco y Ruiz, Eléctrica la Florida, para Husillos, Becerril, Grijote, Villanubrales, Paredes y Fuentes de Nava.
Sres. Hijos de M. Moro, fábrica de harinas, Paredes.
Grand Hotel, Palencia.

Licor «MADRID»

El mejor y más barato de todos.
Pedido en Cafés, Hoteles, y Restaurantes.
De venta Mayor principal, 37, esquina a la de San Francisco.

La Nueva Electra

Instalaciones eléctricas.
Montaje y reparación de toda clase de maquinaria eléctrica.
Centrales eléctricas.
Especialidad en bobinajes de todas clases.
Cincol para soldar.
Material eléctrico, telefónico y de timbres.
Contadores eléctricos.
Elegantes aparatos de metal.
Última novedad en cristalería fina de Bohemia.
Lámparas de filamento metal, «Orsm», «Tántalo», «A. E. G.», Philips y otras, para los voltajes de esta capital y pueblos de la provincia.
La sección de instalaciones de esta casa está a cargo del reputado técnico mecánico, electricista

D. Luis Garrido

Viuda de C. Garrachón

Mayor pral. 69

CARTA DE MADRID

Marzo 14

Sr. Director: He observado con interés la sesión del Congreso. El Ministro de Gracia y Justicia leyó entre la indiferencia general de la Cámara el proyecto regulando el procedimiento que se ha de seguir en los casos en que se concedan los suplicatorios para procesar a senadores y diputados.

Después de unas intencionadas preguntas de Salaberry a que contestó Canalejas con seca brevedad, y de varios ruegos sin gran importancia, entré en la orden del día, poniéndose a discusión el dictamen de la Deuda pública.

Cuando el Sr. Urzaiz pide la palabra, los diputados que hay en el salón se retrepan en sus escaños, vuelven atrás los que iban a salir y los periodistas afilan la punta al lápiz, porque este ex-ministro, judío errante de la política, eterno solitario de genio irascible y de ácida oratoria, pocas veces se sienta sin haber provocado accidente o prolongado el debate más de lo debido.

Como todo el mundo conoce lo que dijo, cómo y de que modo tan destemplado lo expuso; huelga recordarlo. Jamás se han oído en el Parlamento censuras tan graves a los gobiernos, ni ataques tan directos a las instituciones. Hablaba desde los bancos republicanos, pero nunca salió de allí una oposición tan enconada. Soriano y Lerroux ni han hecho, ni hacen ni harán quizá el dafío al poder moderado que este ex-ministro de la Monarquía, que ayer se incapacitó absolutamente para gobernar dentro del presente régimen.

Como es natural, así que la sesión terminó—algo precipitadamente—procuremos recoger las diversas opiniones emitidas acerca del debate; todas ellas, exceptuando la de ser algunos carlistas, todos los republicanos y de algún ministerial descontento como Villanueva, coincidían en condenar no el fondo de la oposición, sino la forma y el sistema de argumentar.

Lo que el rey propone las leyes, que es el primero que debe enterarse de cómo está el país y que todo eso es de más urgencia que ir a la Casa de Correos de Sevilla, a enterarse de su estado, podrá ser de mucho efecto para la galería, pero suena mal, muy mal, dicho por quien sabe de sobra que aunque la constitución lo diga, el rey no tiene la iniciativa de las leyes, que procura conocer las necesidades del país y que no es digno de censura sino de aplauso la iniciativa del soberano en el caso especial de la Casa Correos sevillana.

Se puede acusar a un gobierno—dice un individuo perteneciente a la mayoría—mortificarle, ser implacable en la censura de su gestión, pero respetado aquello que por ser ageno a las luchas políticas, merecen toda clase de consideraciones. Porque hasta hoy, las oposiciones cuando había motivo para ello o las circunstancias favorecían la intención, derribaban Gobiernos en el Parlamento, pero el Sr. Urzaiz con una inconsciencia peligrosa, parecía poner singular empeño en confundir en las mismas acusaciones a los dos poderes y aun acentuando las responsabilidades para el más alto de ellos. Y eso no puede hacerse llamándose monárquico a no ser que se haya perdido el sentido de la realidad después de olvidarse del de la justicia.

—Y que opina usted—le preguntamos—del principal cargo hecho por Urzaiz a Cobian referente a la amortización de los títulos de la Deuda exterior?
—Que es apasionadísima e infundada la acusación, en primer término porque suponer que un gobierno, someta a la discusión y estudio del Parlamento, un proyecto inhumano, es una insensatez que hace poco honor al gobierno y a los diputados de la Nación. En segundo lugar no es un beneficio para el Estado amortizar parte de la Deuda exte-

rior y que esta no está sometida al 20 por 100 que pagan los tenedores de la interior? Además, la amortización de esa deuda ha de ser gradual y siempre con autorización de las Cortes. Si ello le pareció lesivo al impugnador, el Parlamento está para eso, pero jamás bajo el pretexto de combatir un proyecto entregando a la voracidad pública desde las personas del rey hasta las honras y los prestigios de los gobiernos nacionales, de los que el propio Urzaiz ha formado parte.

Otros, particularmente republicanos y carlistas, encomiaban la absoluta sinceridad del ex-ministro de Hacienda tan distantes de los convencionalismos corrientes. Atribuyendo su alejamiento de los partidos a su áspero aspecto de independencia que no enoja en la organización especial de aquellos.

Esa independencia no es patrimonio exclusivo de Urzaiz, todos la tenemos y en muchas ocasiones la demostramos—decía un conservador—pero así como por respeto a los demás nos sometemos en la vida social a cierta disciplina, es necesario que cuanto más encumbrado se halle un hombre y mayor influencia tenga en la opinión, no disciplinase su voluntad y no dé rienda suelta a las momentáneas insubordinaciones de su espíritu. No habría partido, ni sociedad, ni familia, ni institución sin esos frenos y esos respetos. Una sola palabra de Maura en el Parlamento haría tambalear el trono, el mismo Moret arrojado del poder, muerto quizá políticamente, no cabe duda que sin el equilibrio de facultades, y su robusta mentalidad y patriotismo pudiera causar gravísimos daños, con qué derecho el Sr. Urzaiz agraviador siempre, nunca agraviado, ha roto las cadenas de su voluntad y abierto las esclusas a las indignaciones?

Ayer hizo falta en el Congreso un Cánovas, un Sagasta, alguien que dirigiera el debate por sus naturales cauces y deshiciera la torpe obra de Urzaiz, porque ni Romanones, ni Canalejas, ni Cobian tuvieron el aplomo y la serenidad necesaria para convertir al acusador en acusado, al fiscal en reo. Dejaron que tomase la obra de un intemperante colosales proporciones, cuando en realidad era una pequeñez aprendida por un gran niño mal criado.

Mencheta

Senado

Sesión del día 14 de Marzo de 1911

Se abre la sesión a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos.

En el banco azul los ministros de la Guerra e Instrucción pública.

Escaños y tribunas desanimados. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Juran el cargo de senador el obispo de Burgos y el ministro de Estado.

El señor conde de Casa-Valencia dirige varios ruegos a la presidencia.

El general Martitegui reproduce el dictamen del proyecto de ley sobre el servicio militar obligatorio.

El general Ochando dirige un ruego al ministro de Instrucción pública relacionado con los sueldos escasos que disfrutaban los subalternos de Instituto.

Le contesta el ministro de Instrucción pública.

Rectifican brevemente el general Ochando y el ministro de Instrucción.

El obispo de Jaca interviene y da las gracias al ministro de Instrucción por las frases que ha pronunciado y anunciando que si el proyecto merma los derechos de la Iglesia él lo combatirá

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de ingreso de los segundos tenientes alumnos de las Academias militares en las escalas de reserva retribuidas de artillería e ingenieros.

El general Ochando rectifica su discurso pronunciado en la última sesión.

El señor barón del Sacro Lirio, de la Comisión, defiende nuevamente el dictamen.

El general Lineres insiste en cuanto dijo en la última sesión respecto a que este proyecto nada significa ni nada resuelve.

Rectifica brevisamente el señor barón del Sacro-Lirio.

El ministro de la Guerra, se muestra refractario a las promociones numerosas en las Academias militares, que producirían una gran perturbación.

Se da por terminada la discusión de la totalidad de este proyecto.

En votación nominal se desecha una enmienda del general Lineres al artículo 1.º por 68 votos contra 27.

(Ha llamado grandemente la atención que el obispo de Jaca votase con la mayoría.)

Los señores conde de Villamonte y general Montes Sierra hablan en contra de la totalidad del art. 1.º

Rectifica el barón del Sacro-Lirio.

El conde de Val de Erro hace uso de la palabra para alusiones y se muestra enemigo del proyecto.

Quedan por fin aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º

Se admite la proposición del general Ochando para que se suprima el artículo 4.º

La presidencia propone que se declare de urgencia la discusión del proyecto de ley del servicio militar obligatorio.

Se acuerda así y se levanta la sesión a las seis menos diez.

Congreso

Sesión del día 14 de Marzo de 1911

El conde de Romanones abre la sesión a las cuatro menos veinte, y queda aprobada el acta.

Ruegos y preguntas

El Sr. Moral insiste en que el director general de Aduanas, para servir a un amigo, empleó su influencia oficial para trasladar al cabo de carabineros de Malpica.

El Sr. Salvatella se ocupa de la censura ejercida ayer en Telégrafos y Teléfonos, con grave perjuicio para los periódicos de provincias.

El Sr. Canalejas manifiesta que ni puede ni debe ejercerse la censura cuando se trata de discursos consignados en el Diario de las Sesiones.

Continúa el debate sobre el dictamen de la Deuda pública.

El ministro de Hacienda empieza recogiendo la declaración del Sr. Urzaiz de que el proyecto representa una inmoralidad y un regalo.

Termina diciendo que con este proyecto, y con solo 350 millones, se recogerán en cincuenta años los mil y pico millones a que asciende la Deuda exterior.

El Sr. Urzaiz, que acaba de entrar en la Cámara, empieza diciendo que ha llegado tarde por creer que el debate no empezaría hasta las cuatro y media. No sé, pues, lo que oficialmente me ha contestado el ministro de Hacienda, ni yo sé lo que oficialmente dije, porque no he visto el Diario de las Sesiones, cuyas cuartillas no he corregido, como dije ayer.

Cuanto ayer manifesté—añade—lo ratifico, sin quitar nada de cuanto dije; nada ha sido rebatido.

La ley azucarera del Sr. Osma me pareció y me parece una inmoralidad. Pues cuando lo discutí no se le ocurrió al Sr. Osma preguntarme si yo entendía que él había realizado con ello algo contrario a su rectitud, como ayer me lo preguntó infinidad de veces el ministro de Hacienda.

El Sr. Cobian: porque me parece que la conducta de su señoría es impropia de un hombre de honor.

El Sr. Urzaiz: Está bien; a su señoría no le parece mi conducta propia de un hombre de honor; pero eso no me demuestra que el proyecto deje de ser una tremenda inmoralidad.

Ratifica que a él le parece elemental deber de los monárquicos advertir al Rey de los errores que por Consejo de su Gobierno propone a las Cortes. Si así no se hace, la inviolabilidad sólo está escrita en la Constitución.

Termina diciendo que no tiene autoridad para dirigirse al pueblo; aunque basta que desde el campo de la Monarquía constitucional se dirija uno al pueblo para que no le haga caso. (Rumores.)

El Sr. Canalejas empieza recordando las clamorosas aclamaciones con que se recibe al Rey en todas partes.

Protesta de que el Sr. Urzaiz lance constantemente la frase iniciativa del Rey, dejándola en el aire como pasto a la maledicencia.

El Sr. Urzaiz: ¡No!

(Algunas voces en la mayoría: ¡Sí, sí!)

Su reforma quiere establecer un nuevo concepto de la moralidad que es incompatible con la dignidad del Gobierno. Y llama ahora a inmoralidad a lo que siempre se ha llamado yerro o equivocación.

El proyecto puede ser erróneo, no inmoral.

Termina diciendo que el Gobierno hará un llamamiento a la opinión, por que rendirse sería confesar que los que somos representantes dignos nos convertiamos en envilecidos, y a esto añado—no me resigno. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Urzaiz manifiesta que la contestación del Sr. Canalejas es incongruente.

Insiste en que es el Rey quien tiene la iniciativa en la presentación de los proyectos.

Rectifica también el Sr. Canalejas, insistiendo en su punto de vista sobre la bondad del proyecto y afirmando que no se pueden llamar inmorales proyectos que se someten a la deliberación del Parlamento.

El Sr. Bessada, para alusiones, dice que este proyecto no es, como ha dicho el Sr. Urzaiz, igual al que presentó el partido conservador. El de los conservadores llenaba mejor el objeto que el del Gobierno actual.

El Sr. Urzaiz rectifica. Dice que se manejan aquí unas cuantas palabras de patriotismo, citas convenientes del país, etc., etc., pero nadie ha podido destruir que por este proyecto se van a pagar 1.028 millones por lo que en Bolsa vale 956.

Habla de las Deudas exteriores en los demás países.

Lo que hay es que nuestro crédito está quebrantado en el extranjero, y los que especulan con nuestro exterior no pueden ya sostenerlo, se shogen y han pedido auxilio al gobierno español para que les salve.

(Protestas y escándalo en la mayoría.)

El Sr. Canalejas: ¡Eso es falso! ¡Eso no se puede oír!

El Sr. Cobián: Eso es una perfidia propia de su señoría. En resumen—termina diciendo el señor Urzaiz—los liberales, de acuerdo con los conservadores, quieren regalar 72 millones de francos al mismo tiempo que andan en ese gran empréstito. Esa es la política económica que se propone al rey.

Termina diciendo que debemos hacernos justicia para valer mucho más fuera de aquí. Interviene para alusiones el señor Azórate.

Indica que se propone combatir con indignación el proyecto de reforma de la ley del Banco.

Alude el orador al art. 26 del proyecto y niega que después de lo tratado en las Cortes haya habido negociación.

El Sr. Cobián: La hay, por dos veces.

El Sr. Burell: ¿De cuándo data?

El Sr. Cobián: De antes de ser ministro en señoría.

El Sr. Azórate censura después duramente el influjo de las grandes Compañías, recogido incluso en una encíclica del Papa.

Con este motivo protesta nuevamente de la acción nociva del Banco.

Termina recogiendo los rumores públicos sobre inmoralidades, y dejando a un lado los administrativos, ya antiguos, declara que es muy alarmante que ciertas cosas no las dicen sólo los adversarios que pueden estar apasionados, sino hasta los propios amigos. (Rumores y sensación.)

Se levanta a contestarle el presidente del Consejo.

Ligeramente contesta a lo constitucional, diciendo que, como presidente del Consejo, asume absolutamente toda la responsabilidad.

Hablando de los rumores de moralidad, declara su susceptibilidad frente a ciertas retenciones; pero acogeja su espíritu porque le importa demasiado su honorabilidad. Por eso quizá se excede a veces en ciertos impulsos.

Por deber de lealtad y de honor le quise hablar al Rey de todo, y por eso le hablé de las retenciones que circulaban.

Dos han sido las retenciones: una, el juego; Yo he puesto contención a este desenfreno. Otra retención: la jugada de Bolsa.

Como en las transformaciones de los tributos son fáciles las vilezas, yo he querido convencerme y he examinado las cotizaciones, sólo para estar prevenido contra calumniosas insinuaciones.

El Sr. Azórate pregunta si el Gobierno aceptará las enmiendas presentadas al proyecto reformando la ley del Banco.

El Sr. Cobián responde que siempre que el Banco quede en legalidad.

Rectifican brevemente los señores Urzaiz y Cobián, se suspende este debate y se levanta la sesión.

Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 15

Reunión de ministros

Terminada anoche la sesión del Congreso se reunieron en el despacho del presidente de la Cámara los Sres. Canalejas, Alonso Castrillo y Cobián, versando la conferencia, según se dijo, sobre necesarios créditos para adquisición de material con destino a las estaciones sanitarias, tratando también de la forma de arbitrar recursos para los gastos que origine la representación de España en el próximo Congreso internacional de Sanidad que ha de celebrarse en París.

El crater del Vesubio

Por noticias de Nápoles se sabe que se ha desprendido una enorme cantidad de tierra que representa unos 300 metros de anchura por 80 de altura, habiendo arrastrado las casetas de guías.

El bandolerismo

Tres carreteros que caminaban

por la carretera de Siria en Valencia, fueron asaltados por una cuadrilla de bandoleros que armados de armas blancas y de fuego les intimidaron, robándoles 300 pesetas, creyéndose que la cuadrilla está compuesta por licenciados de presidio.

El ganado holandés

El ministro de la Gobernación ha firmado una Real orden prohibiendo la entrada en España del ganado procedente de Holanda, por padecer la enfermedad conocida por glasopeda.

Sobre la ley del Banco

Con los Sres. Canalejas, Cobián y Suárez Inclán ha conferenciado una comisión de accionistas de la Tabacalera exponiendo los perjuicios que se les irroga con la nueva ley del Banco, proponiendo el Sr. Hurtado una fórmula de transacción para que el Banco no venda las acciones que tiene en cartera de una vez sino en un plazo de diez años, con lo que no perjudicaría a los tenedores.

Convenio financiero

El celebrado por el gobierno francés y El-Mokri se dice que ha sido enviado a Fez para la sanción de Muley Hafid, autorizándole por él, al Banco del Estado de Marruecos para que anticipe al Magzen diez millones de francos, acuerdo que el gobierno francés ha comunicado a las potencias signatarias del acta de Algeciras.

Las elecciones portuguesas

En una reunión que los gobernadores civiles han celebrado en Lisboa, parece ser que ha recaído el acuerdo de convocar a las elecciones generales en Portugal para el mes de Mayo próximo.

Los suplicatorios

El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Corresponderá a la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo el conocimiento de las causas contra senadores y diputados, aun cuando tengan el carácter de electos, extendiéndose la competencia del Tribunal hasta la conclusión de proceso, con independencia de la vida legal de las Cortes a que pertenezcan los acusados.

La competencia del Tribunal tendrá fuero de atracción para los delitos conexos y para los correos no diputados o senadores.

Art. 2.º Cuando los senadores o diputados contra quienes se proceda fuesen militares o marinos, no retirados, y el hecho perseguido esté comprendido en las leyes penales especiales del Ejército o Armada, el Tribunal competente para juzgarlos será el Consejo Supremo de Guerra y Marina, constituido en Consejo reunido.

Art. 3.º Si incoado un sumario por un juez de instrucción, ya de oficio, ya por denuncia, apareciesen indicios de responsabilidad contra algún senador o diputado, tan pronto como fuesen practicadas las medidas necesarias para evitar la ocultación del delito o la fuga del delincuente se remitirán las diligencias, en el plazo más breve posible, al Tribunal Supremo o al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con arreglo a su competencia. Igualmente remitirá los autos que estuvieren instruyéndose contra persona que hallándose procesada fuese elegido senador o diputado, inmediatamente que tuviere noticia de su proclamación.

En caso de flagrante delito podrá el juez instructor acordar desde luego el procesamiento y prisión del delincuente, dando inmediata cuenta al Tribunal o Consejo Supremo.

Art. 4.º El Tribunal Supremo o el Consejo Supremo de Guerra y Marina procederán, en los casos que se le atribuyen por la presente ley, de conformidad, respectivamente, con lo prevenido en la ley de enjuiciamiento criminal para la instrucción de las causas que les competen con arreglo a la misma ley y a las orgánicas del Poder judicial y a lo establecido en el Código de Justicia militar y demás disposiciones que regulan el ejercicio de su jurisdicción.

Art. 5.º Las denuncias o querrelas contra senadores y diputados se formularán ante el Tribunal Supremo o ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, observándose lo dispuesto en las leyes y disposiciones de procedimiento que determinan la competencia de ambos Tribunales.

Art. 6.º Sólo al Tribunal Supremo o al Consejo Supremo de Guerra y Marina corresponde la facultad de pedir autorización al Senado o Congreso para procesar a un senador o diputado. Al efecto, dirigirá suplicatorio al Cuerpo Colegiado correspondiente, acompañando testimonio de las actuaciones que estime necesarias y del dictamen fiscal, si le hubiese.

Art. 7.º Mientras que el Senado o el Congreso no resuelvan sobre la autorización pedida, se suspenderán las diligencias de las causas, excepto las encaminadas a la reforma de los autos y providencias en que con anterioridad se hubiesen acordado la detención, prisión o procesamiento.

Art. 8.º Si el Senado o Congreso denegase la autorización para procesar, se comunicará el acuerdo al Tribunal respectivo, que dispondrá el sobreseimiento libre respecto al senador o diputado. Si la autorización fuese concedida, continuará el procedimiento hasta que recaiga resolución o sentencia firme, aun cuando antes de dictarla fuesen disueltas las Cortes a que perteneciese el senador o diputado objeto de suplicatorio.

Art. 9.º Negada por el Senado o por el Congreso la admisión como senador o diputado de la persona a quien se refiera un suplicatorio, el presidente de la Cámara lo comunicará al Tribunal respectivo, para que éste remita la causa al juez o Tribunal competente con arreglo a Derecho y prosiga la substanciación que proceda.

Art. 10. Las providencias o autos de detención, arresto, prisión y procesamiento dictadas contra un senador o diputado por el Tribunal Supremo o el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en uso de la jurisdicción que les atribuye la presente ley y con sujeción a las reglas que la misma establece, así como las de reforma o revocación de dichas providencias o autos, serán comunicadas al Cuerpo Colegiado a que correspondiera la persona objeto de las mismas.

Art. 11. Los preceptos de la presente ley registrarán desde la fecha de su promulgación, aplicándose a los procesos en curso contra senadores y diputados, salvo que el senador o diputado comprendido en el procedimiento reclame ser juzgado por el juez o Tribunal competente, con arreglo a las leyes o disposiciones que vinieren rigiendo antes de dicha fecha.

A fin de que este derecho pueda ejercitarse, el juez o Tribunal que conozca de las causas pendientes dará audiencia, por término de cinco días, al senador o diputado de quien se trate, para que manifieste si opta por seguir en la misma jurisdicción; entendiéndose que, de no hacerlo expresamente, queda sometido a la nueva ley.

El libre cultivo del tabaco

Ha presentado al Congreso el diputado ministerial D. Dionisio Pérez una importante proposición de ley en la que se pide que se autorice a los Ayuntamientos que lo soliciten para que en sus términos pueda cultivarse tabaco destinado, exclusivamente elaborado y vendido por la Compañía Arrendataria y en su defecto, por la Administración pública.

En la exposición dice muy atinadamente el Sr. Pérez: «El libre cultivo del tabaco constituye una legítima aspiración de nuestros

agricultores, que ven en ello una fuente de riqueza. En realidad, el Parlamento proclamó la libertad de ese cultivo en la ley de 22 de Abril de 1887, y al amparo de esta, el gobierno ha podido otorgarlo desde 1889; pero numerosas razones, sin duda, y especialmente el temor al contrabando, han impedido que el poder público organizara esta producción que, en muchas regiones, será remedio definitivo de graves crisis agrarias y económicas.

Ni siquiera puede ya alegarse la razón de que el cultivo del tabaco en España perjudicaría a Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que han dejado de ser colonias españolas. La prohibición del cultivo en nuestro suelo patrio, representa en la actualidad una esclavitud económica para nuestra nación, entre tantas otras como padece, puesto que somos tributarios al extranjero por centenares de millones, que podrían quedar en el país y enriquecer a nuestros agricultores.

Además, se entrega a los Ayuntamientos una participación en los beneficios que produzca el libre cultivo, con lo que podrán desarrollar sus obras públicas y mejorar la instrucción primaria. Ningún daño puede causar al Erario público ni a la Compañía Arrendataria el libre cultivo del tabaco, establecido en esta forma.

Copiamos las más interesantes bases de la parte dispositiva:

2.º Los propietarios o arrendatarios de terrenos que deseen hacer plantaciones de tabaco, deberán solicitarlo del Ayuntamiento respectivo, y éste, en sesión pública, acordará, por unanimidad, hacer al gobierno la petición del permiso necesario, quedando el Ayuntamiento y sus concejales responsables por este hecho, de las infracciones de esta ley que por sus vecinos pudieran cometerse.

3.º Otorgada por el gobierno la autorización para cultivar tabaco en un término municipal, procederá el Ayuntamiento a constituir una Comunidad, de la que formarán parte:

1.º Los labradores que hubiesen solicitado permiso para el cultivo.

2.º Dos concejales por cada 5.000 habitantes.

3.º Un funcionario de Hacienda designado por el ministerio.

4.º Un representante de la Compañía Arrendataria, designado por éste y un individuo del resguardo especial.

5.º Un funcionario de la Granja Agrícola en cuya zona radique el término municipal.

6.º Un delegado de la Junta local de Reformas Sociales.

7.º Un representante de la Cámara Agrícola y de la de Comercio, donde las hubiere.

Esta comunidad de labradores votará libremente su presidente y Junta directiva, y será secretario de ella el del Ayuntamiento respectivo, pudiendo darse la organización interna que crea conveniente dentro de esta ley, y previa aprobación de sus estatutos por el gobernador civil, y quedando autorizados desde luego, para concertar y tomar préstamos, señalar cuotas a sus asociados, nombrar y pagar vigilantes, siendo responsable solidariamente con el Ayuntamiento de las infracciones legales.

En las localidades en que no tuviesen residencia funcionarios de Hacienda, de la Compañía Arrendataria y de las Granjas Agrícolas, queda obligada la Comunidad de labradores a abonar gastos de viaje y dietas de quince pesetas diarias a los funcionarios de dichas entidades que sean citados a juntas y cuya presencia es obligatoria para que ésta se celebre.

Las poblaciones menores de ocho mil habitantes pueden constituir comunidades, entrando en ellas labradores de dos o más pueblos vecinos, previa conformidad de los Ayuntamientos respectivos, quedando obligados todos ellos igualmente por las mismas responsabilidades.

Sentimos que la falta de espacio nos impida dar íntegra la proposición de ley del diputado y notable periodista D. Dionisio Pérez, cuyo espíritu aplaudimos. Es fácil presumir la suerte que correrá esta proposición de tan excepcional interés para los agricultores espa-

ñoles. Tan legítima aspiración puede calificarse de fantástica mientras sea España el país de los monopolios.

España en la Argentina

El capital español

Según el Diario Español de Buenos Aires, sólo en el año de 1910 han emigrado de España con destino a aquella República, para emplearse en acciones bancarias y ferrocarrileras, 100 millones de pesetas.

Estos 100 millones de pesetas equivalentes en la actualidad a más de 40 millones de pesos argentinos: no por su importancia intrínseca, sino por su significación en la marcha de nuestra economía nacional, representa un dato verdaderamente desconsolador, ya que, como hemos indicado otras veces, origina una exagerada intervención del capital extranjero en nuestros negocios.

Es la muestra evidente de que el capitalista español abandona la riqueza positiva y real de su suelo, esperando recaigan en extranjeros los beneficios de la primacía y la dirección, mientras aquél, alucinado por halagüeñas y fascinadoras promesas, entrega prodigamente un capital que no puede intervenir y que puede con toda facilidad ser pacto de la especulación.

No queremos alarmar a nadie con la anterior indicación. Los peligros están a la vista de todos, sólo queremos con ello indicar que no participamos de los optimismos de los diarios argentinos, que traen a colación el poder económico de España, cuyos capitalistas en un solo año ponen a disposición de sus negocios más de 40 millones de pesos.

A la República Argentina le es útil la intervención de nuestro capital; pero a nosotros nos parece anualmente perjudicial para los intereses nacionales, que estos capitales busquen, en resumen, los mismos beneficios que aquí fácilmente se pueden encontrar; se expongan a los peligros indicados inherentes siempre al capital no intervenido personalmente, y que con esta morbosa orientación den lugar a la falta de iniciativa que motiva el estancamiento de toda prosperidad en muchas regiones de España y la intervención en grado excesivo en nuestros negocios más productivos por el capital extranjero.

Lo más notable de este problema es que todos encuentran dificultades en esta emigración menos los propios capitalistas. El mismo Diario Español dice textualmente lo que sigue: «El gran peligro consiste en que la falta de práctica de nuestros capitalistas no les haga contenerse con la intervención económica, a estilo de lo que hacen los accionistas ingleses, y que pretendan otros medios más favorables e inmediatos para intervenir en la vida americana. En este caso la emigración de capitales no sería temporal, sino absoluta, y ellos se habrían perdido completamente para España.»

Resulta, pues, que, dada la actual situación de nuestros negocios, cuya totalidad necesita de mucho mayor desarrollo, si los españoles quieren intervenir por medios más favorables e inmediatos en la vida americana, los capitales que allí emigran, se perderán completamente para España. Y si no intervienen ¿qué sucederá? Entonces aquellos capitales no es temerario afirmar que se perderán para España y para los españoles.

Por telégrafo

Segunda conferencia

MADRID 15

La Gaceta

La de hoy publica una disposición del ministerio de la Gobernación modificando el reglamento de Sanidad en la forma ya conocida.

Otra ordenando que los ganados procedentes de Holanda y Suiza se sometían a su importación a España a los debidos reconocimientos.

Y librando 75.000 pesetas para gastos que se ocasionen en el Congreso internacional de agricultura. Y por último aprobando el in-

forme del personal de puertos y lazaretos.

El Diario Oficial

En el del ministerio de la Guerra de hoy aparece una disposición concediendo a los músicos militares separados voluntariamente del ejército por rescisión de compromiso, el reintegro en el cuerpo pudiendo presentarse en los concursos que se celebren para cubrir plazas de tercera clase.

Ingreso en las academias

Publica también el Diario Oficial las bases de los concursos para el ingreso en las academias militares que durará hasta el 15 de Julio.

En Infantería se admitirán 250 alumnos, en caballería 25, en artillería 100, en Ingenieros 30 y en Administración 25.

Loco absuelto

La audiencia de Alicante ha absuelto a un joven que el año pasado en un momento de locura dió muerte a su novia.

El tribunal ha dispuesto su ingreso en un manicomio no pudiendo salir de él sin permiso de aquel.

De Portugal

Dicen de Lisboa que la guardia republicana ha tenido que hacer fuego sobre unos obreros que pretendieron asaltar una fábrica de conservar pescado.

Por no haber sido admitidos algunos compañeros que habían sido despedidos por el director se han declarado en huelga los obreros de la compañía Unión Fabril.

De París

Ha sido condenado a dos años de prisión y a la privación de los derechos civiles y políticos por un plazo de cinco años el diputado representante de Pouta á Pitre, acusado de concesión y fraudes electorales.

De enseñanza

Habiéndose suscitado algunas dudas por varios Ayuntamientos donde se han creado nuevas escuelas con motivo del último arreglo escolar resuelto, nos permitimos copiar del capítulo V, artículo 1.º del presupuesto de Instrucción pública lo siguiente:

«Para todos los gastos de personal que venga ocasionando ó pueda ocasionar la transformación de las escuelas vacantes no graduadas, sueldos de maestros de Sección, para aumento de sueldo que deben percibir los maestros de las Escuelas públicas por la elevación de categoría de sus Escuelas ó

POR LA CREACIÓN DE NUEVAS, y subvenciones con el mismo fin, a los pueblos de reducido vecindario, en armonía con lo que determina la ley de 9 de Septiembre de 1857 y disposiciones que regulen este servicio.

NOTICIAS

Sabemos que en las oposiciones que se celebrarán en esta capital para cubrir la dirección de la Banda municipal, tomará parte el Director de la de Ledesma (Salamanca) D. José Verdi, sobrino del inmortel compositor del mismo apellido.

Teatro Principal

En la sección de las siete se puso anoche en escena por la compañía que dirige el Sr. Gutiérrez El poeta de la vida y El iluso Cañizares, obras que fueron de una esmerada interpretación.

En la de las nueve El método Corritz y Abreme la puerta, hicieron pasar un agradable rato á la concurrencia.

Para esta noche á las siete La tragedia de Pierrot y á las nueve y media El pollo Tejada.

En Abia de las Torres se halla vacante el cargo de Juez municipal.

El Sr. Delegado de Hacienda remite al gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial una relación de los médicos que han obtenido patente para ejercer su profesión en el año actual.

Se nos dice que anoche una pareja de vigilantes detuvo en el café «Novelti» á un individuo que se hizo sospechoso.

Sin embargo, los autores de los robos cometidos últimamente continúan bien en su importante salud.

¿QUE HACER

cuando se padece de Dolor de Estómago, digestiones lentas, incompletas, dolorosas, embarazo gástrico y pérdida de apetito?

Tonicarse y regenerar la sangre por el Hierro y recurrir sin tardanza al único ferruginoso cuya reputación sea universal, al verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas, el remedio por excelencia en las convalecencias largas y difíciles, contra la Debilidad General y la Endeblez.

REGISTRO CIVIL En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimientos.—Araceli Rodríguez Merino, hija de Francisco y Francisca Valdeseria, 3.

Entiquo Zarzosa-Salamanca, hijo de Gregorio y Maria, Extramuros Puente Mayor.

Entiquo San José Viana, hijo de Apolinar y Tomasa, Extramuros Mercado.

Matrimonios.—Faustino Pastor de Palencia, 23 años con Sotera Gutierrez de Palencia, 30 años.

HABEIS usado alguna vez el Jabón de hiel de vaca FUENTES? Los que le han usado una sola vez lo han preferido á todos los demás por su exquisito aroma y duración y precio económico. LA VIOLETTE, MAYOR, 52.—Perfumería.

De interés general

Se encuentra en esta población el famoso dentista de Madrid D. Miguel A. Bernabén.

Se hospeda en el Hotel Continental, en donde recibirá á los enfermos de boca de 9 á 6.

Siendo uno de los mejores de la Corte, no dudamos que están de enhorabuena dichos enfermos, toda vez que tiene dotado su gabinete con cuantos adelantos existen para la práctica de los trabajos modernos, tales como extracciones sin dolor, puentes, coronas, aparatos sin paladar etc. etc.

Doctores Alvarado y Alvarez OCULISTAS

Consulta diaria de 11 á una, Barriónuevo, 29

CABALLOS COJOS Curación rápida y segura de las Exostosis, o Tumores huesosos, Corvasas, Formas, Esparavanes, Sobre huesos, Esfuercos, Moletas y Vejigones, etc., por el UNGUENTO ROJO MERE de MERE DE CHANTILLY, en Orleans (Francia). 40 Albores de Exito. — Entodas Farmacias, ó también á Pta. 3.50 el bote, Urbista 54, San Sebastian. FOLLETOS GRATIS AL QUE LOS PIDE.

Centro viticola del Bierzo

Grandes viveros y plantaciones de vides americanas

Injertos superiores. Barbados. Estacas injertables y estaquillas para viveros de todas clases.

Ventas al por mayor y menor en buenas condiciones.

Autenticidad garantizada

Precios y condiciones por correspondencia; dirigirse á

D. Carlos Alvarez de Toledo Villafranca del Bierzo (León)

Vigrosina Aguirre

Cura tuberculosis y catarros crónicos

Fórmula: Nucleina, Arrhenal, Thiocol y Balsamo de Tolu

5 pesetas frasco

Farmacia y Droguería N. de Fuentes Calle Mayor.—PALENCIA

Vides Americanas

Barbados de Arsmón, 1, 9 y Murviedro, á pesetas 40 el millar.

Estacas y estaquillas á pesetas 23 y 8 el millar sobre según Biurrun.

José M.ª Montoya en Mañeru (Navarra)

Valladolid

GRAN RESTAURANT DE ROMA

Manuel Rodríguez

(dueño del antiguo Hotel Iberia de Palencia) Santander, núm. 10.—VALLADOLID.

TELÉFONO NÚM. 188.

Gabinets para familias ó personas independientes con luz eléctrica y timbres

Casa especial para bodas y banquetes

Coche de la casa á todos los trenes

RELOJERIA SUIZA

PEDRO CIEZA

Mayor pral., 108

(al lado de los Riojanos)

Bonito surtido en relojes extraplanos en todos los metales.

Cadenas de todas clases.

Especialidad en relojes de pared y despertadores.

Taller montado con los adelantos más modernos.

Reparaciones mecánicas

Garantía verdad de uno á tres años

MERCADOS

Palencia, 15.—El día de hoy ha amanecido despejado, luciendo el sol desde primera hora, como en un hermoso día de primavera.

En el campo, prosiguen las tareas propias de la época, pajando mucho la vejetación. Las siembras de primavera se hallan en buen estado.

Respecto á precios siguen igual, paraizados y sin que se verifiquen algunas operaciones, los que hoy rigen son de 43 reales la fanega de trigo, 32 la de centeno, 22 la de cebada y 15 la de avena.

Valladolid, 14.—Las ofertas de trigo de la plaza son á 45 y de Rioseco á 44.25.

La entrada por el Canal fué de 200 fanegas á 45 y por el Arco 150 á 45.

Se ofrece aquí centeno á 33 y de Peñafiel á 30.50. La entrada por el Arco fué de 150 fanegas á 32 y 32.25.

Prenden por la cebada á 23.50 y los compradores pagan á 23.

Se ofrece avena á 17.50.

Peñafiel, 13.—Entrada al mercado 100 fanegas trigo y su precio á 45.25 rs.; centeno á 29; cebada á 23, avena á 15.50. Salieron 5 vagones de trigo para Barcelona.

Boletín Religioso

Jueves.—San Ciriaco, San Agapito, San Julián y San Hilario.

En la S. L. Catedral hay dos Misas cantadas este día y los dos siguientes.

En San Pablo continúa el Septenario á San José.

Por telegrama

Tercera conferencia

MADRID 15

El regreso del Rey

El Sr. Canalejas nos ha confirmado que mañana llegará el monarca en el expreso, celebrándose luego un consejo.

También nos dijo que no sabe el tiempo que permanecerá en esta Corte.

Canalejas visitado

El Sr. Gasset ha visitado al jefe del Gobierno para hablarle de sus proyectos, que quiere se discutan lo antes posible.

También visitó al Sr. Canalejas el ministro de Marina para enterarle del conflicto de la pesca en Galicia.

El proceso Ferrer

No se sabe con certeza cuando comenzará en el Congreso el debate sobre el fusilamiento de Ferrer.

En la cámara popular sigue reinando la expectación.

Una comisión

En el ministerio de la Gobernación ha estado una comisión del ayuntamiento de Barcelona al frente de la cual iban los señores Lerroux y marqués de Marianao que cambiaron impresiones con el señor Alonso Castrillo.

Volverán á reunirse esta tarde en dicho ministerio.

Los fabricantes de Vigo

Una comisión de fabricantes de Vigo han visitado al ministro de Marina para pedirle que prohiba la pesca «la ardora» por ser perjudicial para los intereses de la industria.

En honor de Prim

Dicen de Barcelona que á pesar de la gran lluvia que ha caído se ha colocado sobre la estatua del general Prim una artística corona.

La comitiva presidida por el capitán general Sr. Weyler, salió del Palacio de Bellas Artes, figurando en ella el embajador de Méjico señor Gamboa, el alcalde y demás autoridades.

Las tropas cubrían la carrera por donde pasó la comitiva y la estatua estaba cubierta con banderas españolas y americanas.

El Sr. Gamboa pronunció un patriótico discurso enalteciendo el valor del general Prim, y depositando sobre su estatua la corona.

El alcalde contestó al Sr. Gamboa dándole las gracias, terminando su peroración con vivas á España y á Méjico.

La banda municipal entonó durante el acto la Marcha Real y el himno mejicano.

ALONSO E HIJOS.—Mayor pral., 71

MANOLITA

NOVELA ORIGINAL

DE MISS

TRADUCCIÓN ESPAÑOLA DE D. ANGEL LUQUE

tiempo—dijo Cecilia;—y si os trata muy mal, os prometo intervenir.

Manolita se salió al anchuroso balcón, y esperó á que llegase el anciano.

Cuando este estuvo precisamente debajo del balcón, Manolita se asomó tanto á la balaustrada, que sir Amherst, cuya atención llamó, levantó la cabeza.

La joven lo miró riendo... Eu la mano tenía una rosa de un encanto muy vivo, que ella sujetaba entre sus afilados dedos, á la vez que se columpiaba, como si vaciase en formular en seguida ó dejar para más tarde la expresión de un pensamiento dispuesto á escaparse.

El anciano se detuvo... la miró y suspiró, quizás pensando en su pasada juventud... quizás porque Manolita se parecía á su madre, de quien había renegado sir Amherst y á quien había olvidado.

—Para vos, abuelito—dijo Manolita asomándose más aún por encima de la barandilla de hierro.

Su voz, era tan fresca, tan dulce como la de la Leonor que murió y al hablar dejó caer la rosa.

El, ó con mucha habilidad ó por una casualidad, la cogió en el aire.

—¡Bravo!—exclamó su nieta aplaudiendo y con una carcajada llena de alegría.—Esperad, abuelito; no os escapéis tan pronto, que tengo... tengo un favor que pedir.

—¿Cuál?

—Hace cinco minutos estábamos combinando un plan delicioso... ¡Oh! muy delicioso, pero no podemos hacer nada sin vos. ¿Queréis ayudarnos abuelito?... Decid si queréis.

Todo esto estaba dicho con gracia seductora y con la vista fija en la cara, siempre grave y seria, del abuelo, que la miraba desde abajo.

—¿Y por qué llavas tú la voz cantante? preguntó el viejo con una voz que arrancó un gemido á Cecilia, que

escuchaba detrás del cortinaje del balcón con atención profunda.

—Pues... porque... en verdad que no lo sé... porque yo lo he deseado. ¡Ah! concededme lo primero que os pido... os lo ruego, abuelito.

El acariciador ¡ah! penetró, á pesar del anciano, hasta su corazón.

—Veamos qué cosa es esa maravillosa que esperáis de mí—preguntó con un acento del cual había desaparecido gran parte de su actitud acostumbrada.

Lady Stafford, desde su punto de observación, temblaba por el éxito de sus planes, mientras que Marcia miraba y oía con mal contenta y rabiosa envidia.

—Quisieramos que nos diessis un baile—dijo Manolita ardentemente.

Seada una ligera opresión, pero mantuvo firmes sus grandes ojos azules en la cara de su abuelo, mientras que sus labios se entreabrían aún para suplicar.

—Decid que sí, abuelito; decidme que sí—continuó con voz cariñosa.

¿Como permanecer insensible á tan dulce súplica? ¿Cómo decir que no y poner triste aquel semblante tan lleno de alegría en aquel momento?

—Supón que te digo que no—dijo el viejo.

Pero sus maneras y su expresión habían cambiado admirablemente hasta el punto de parecer amable. La confianza, la falta absoluta de temor que tenía Manolita en su presencia, lo encantaban. Esta conducta difería de tal modo de la que seguían con él todos los demás, que no sabía resistir á su influencia.

—¡Oh! Entonces me estaría llorando un año entre—dijo Manolita, siempre graciosa y sonriente, aunque se había alarmado en su interior.

Hubo un momento de silencio, después del cual sir Amherst dijo lentamente y como á pesar suyo:

—Tiempo hay de l'orar, niña, en este mundo; mucho más del que uno quisiera. Ten los ojos secos mientras que tu corazón te lo permita, que no he de ser yo por cierto quien te haga sufrir. Te prometo que tendrás ese baile, y que lo tendrás en tanto tu quieras.

Y haciendo con su mano un movimiento brusco para evitar que la diera las gracias, se retiró, dejando á Manolita triunfante que volviera al gabinete, donde la esperaban su prima y su amiga, un poco apesadumbrada, después de todo, por las palabras de su abuelo.

—Dejad que os abrace...—exclamó Cecilia con aire dramático echándose en brazos de Manolita...—Mi querida Manolita, sis una sirena.

Marcia, sin mirarla, sin decir una palabra, se levantó lentamente y salió del mismo modo de la habitación.

Crieron las invitaciones y fueron aceptadas unánimemente. Una fiesta en Herst. Royal era novedad tan grande que toda la provincia en masa se prometió asistir á ella.

Desde el principio los organizadores del baile pudieron presumir un éxito ruidoso.

La antigua casa se vio conmovida, y todos los que había en ella estaban como locos de alegría. Cada cual daba su parecer acerca de algunas proposiciones á cual más insensatas. Realmente se hubiera podido creer que todas aquellas personas que cuando vivían en Londres se iban bostezando de fastidio á dos ó tres bailes cada noche, no habían visto ninguno, á juzgar por el afán é interés con que tomaban que fuera buena aquella fiesta única.

Lady Stafford se hallaba como fuera de tino; estaba hasta más amable y más meliciosa que de costumbre. La misma Marcia demostraba cierto interés por el asunto, y de vez en cuando

Fernando Galindo González

Mayor principal, 53.—PALENCIA

INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS

Cristalería fina de Bohemia.—Aparatos de metal últimas novedades

Aparatos de fantasía.—Telefonía.—Timbas eléctricos y pilas.

Contadores de Electricidad

Contadores de agua

Accesorios en general

de instalación eléctrica

Lámparas de Gas Acetileno

Reparaciones de máquinas eléctricas, transformadores, etc.

Stock de neumáticos.—Continental.—Accesorios para automóviles

Gramófonos y discos de las marcas más acreditadas.

Vacuna Suiza Lausanne

Tubo para tres vacunaciones, una pesetas.

Ehrlich "606,"

(SALVARSAN)

Y APARATO Y LÍQUIDOS INYECTABLES

Farmacia de Jacinto Sanz Pasalodos.—Valladolid.

Automóviles "Minerva,"

Motor sin válvulas

Son los más elegantes, económicos y silenciosos. Gastan 25 por 100 menos que los automóviles con válvulas.

Catálogos y presupuestos:

GARAGE C. MODERNO

VALLADOLID

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Pinillos, Izquierdo y Compañía

El día 21 de Septiembre y a partir de esta fecha cada 22 días, saldrá del Puerto de Cádiz un gran vapor de diez mil toneladas, con rumbo a Buenos Aires, con escala en Palmas y Santos, y cada 15 días saldrá de dicho puerto otro vapor de igual tonelaje con rumbo a la Habana y puertos de aquella Isla. Ambos admiten pasajeros de primera, segunda, tercera de preferencia y tercera clase.

Precios económicos. Los pedidos de pasajes han de hacerse por conducto de nuestro Representante con algunos días de anticipación a la salida de los vapores para no exponerse a carecer de cabida en las respectivas clases.

Nuestro Representante en Valladolid SR. GUERRA, calle de Núñez de Arce número 31, principal.

JOYERÍA DE MODA

"DIEZ"

Mayor pral., 70 ● Palencia ● Esquina al Patio Castaño

Gran surtido en Joyería, Platería y relojes de todas clases y marcas conocidas.

Taller especial para las composturas, garantizándose todo el trabajo.

"DIEZ"

PALENCIA

Fábrica de Relojes

Frente a la Estación

Único depósito del reloj JUVENIA

Granja "EMILIA,"

Camino del Cristo del Otero, Frente a la Estación.

HORAS DE VENTA: De tres a seis de la tarde

Se venden huevos para incubar, de gallinas de pura raza, escrupulosamente seleccionadas, a los siguientes precios:

Castellana negra, la docena, pesetas	4
Prat leonada, " " "	6
Prat perdiz, " " "	6
Prat blanca, " " "	12
Uyandotte blanca, " " "	8
Hondan, " " "	7

Si alguna gallina de su corral se le ha puesto cueca, no la heche V. con huevos de la raza vulgar del país, porque no le conviene procrear una raza cuyas gallinas ponen solamente de 70 a 80 huevos al año; cualquiera de las seis razas citadas; tienen una postura anual de 120 a 160 huevos, especialmente la Castellana negra que no baja de 140.

"LA ESTRELLA,"

Sociedad Anónima de Seguros

DOMICILIADA EN MADRID

Capital Social suscrito: 5.000.000 de pesetas completamente desembolsadas

Agencias en todas las provincias

Seguros contra incendios.

Seguros sobre la vida.

Seguros Terrestres y Marítimos.

SUBDIRECTOR EN PALENCIA:

D. Martínez González

HERREROS, 5.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

47 años de existencia



SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirectores en Palencia:

Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154.

ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta, Litografía, Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERÍA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral., 71.

Talleres: Gil de Fuentes, 22

Se arriendan

en Población de Soto 9 hectáreas y 33 áreas de terreno, para sembrar todos los años y 25 hectáreas, para cada tercer año, con buena casa y magnífica huerta. Para tratar, Maestro de niños, Castroje, (Burgos).

SE VENDE

Un factón completamente nuevo. Para informes, Rodrigo M. Pombo, Plaza Mayor, 18.

AMA DE CRÍA

Casada, con leche fresca, desea criar en su casa. Dirigirse a Gregoria Saldaña, en Amueles de Abajo.

Se vende ó arrienda

una fábrica de curtidos, con numerosa clientela y buena producción en Herrera de Pisuerga, y una huerta en la que está enclavada. Informará su propietaria D.ª Ilaria García, (Viuda de Carneros).

Traspaso

Se hace del Almacén de Vinos, sito en la Avenida de Casado del Alisal, núm. 24. Para tratar, en el mismo Almacén.

RECORDATORIO
Requisito de inscripción

ESTUCHES DE PAPEL

Gran fantasía y novedad

Alonso Hijos.—Mayor principal, 71.